ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Autoriza Subrogancia Jefe Depto. de Educación I. Municipalidad de Monte Patria

DECRETO ALCALDICIO Nº 42.- /

Monte Patria, 04 de enero de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio Nº 11459 del 14 de octubre de 2015, Feriado Legal del Señor Jefe Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Don Willy Antonio Godoy Zúñiga, cuyo periodo de feriado abarca desde el 16 de enero de 2017 hasta el 03 de febrero de 2017.

DECRETO:

1.- **APRUEBA SUBROGANCIA DE JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, de acuerdo a Decreto Alcaldicio Nº 11459 del 14 de octubre de 2015, que aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad para el DEM, Articulo Nº 15º, Numero 13, al Señor **LUIS EUGENIO RIVERA ÁNGEL**, Cédula de Identidad [redacted], actual Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, quién a contar del 16 de enero de 2017 y hasta el 03 de febrero de 2017, cumplirá la función de Jefe Subrogante Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

2.- Dejase establecido que el Señor Luis Eugenio Rivera Ángel, cumplirá la función de Jefe Subrogante del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por el periodo de Feriado Legal que hace uso el Señor Willy Antonio Godoy Zuñiga, señalado en el punto primero.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BCG/WAGZ/NAM/Apo.
- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.